COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 08/2012
"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero N° 4, Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día diez y nueve de julio del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 456 de fecha 18 de julio del 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Publica Nacional FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

- **CNEL DEM EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO** Presidente Comité Evaluación.
- **TCNEL DCEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** Miembro Comité
- **CAP AVC LELIO JAVIER VILLALBA HUG** Miembro Comité
- **STTE JM BETTINA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica.
- **VS 1º AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** Miembro Comité

En ese contexto, y de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación cuenta con el asesoramiento técnico de la Arq. Hilda González.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - JEV S.R.L.
  - MENEVA S.R.L.
  - ELECTROSERVICE INGENIERIA

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de la Oferta y Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
JEV S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
MENEVA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ELECTROSERVICE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente JEV S.R.L., no ha presentado el plazo de validez de la oferta requerido en el PBC, por lo tanto, se concluye que "NO CUMPLE".

En tal sentido, el Comité de Evaluación resuelve descalificar al Oferente JEV S.R.L., en la Primera Fase, de conformidad a la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN, C. Preparación de Ofertas, IAO 16.1.

Así mismo, los oferentes MENEVA S.R.L. y ELECTROSERVICE INGENIERIA, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
MENEVA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ELECTROSERVICE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
MENEVA S.R.L.	Cumple
ELECTROSERVICE INGENIERIA	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

De la verificación cuantitativa realizada, se constata que los oferentes MENEVA S.R.L. y ELECTROSERVICE INGENIERIA, han presentado las documentaciones legales establecidos en el

PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación de conformidad procedió a solicitar a los oferentes MENEVA S.R.L. y ELECTROSERVICE INGENIERIA el Formulario N° 1.7. Análisis de Costo, contemplado en la Sección II DDL, IAO 11.1. (e), inc. ***l) Planilla de Análisis de Costo***, del Pliego de Bases y Condiciones, documentos que de conformidad al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal, podrán ser solicitados, conforme corresponda.

En ese contexto, el Comité de Evaluación mediante la Nota N° 32, de fecha 19 de julio de 2012, solicita a la empresa **MENEVA S.R.L.**, la presentación de la Planilla de Análisis de Costo.

De la misma forma, el Comité de Evaluación por Nota N° 33, de fecha 19 de julio de 2012, solicita a la empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, la presentación de la Planilla de Análisis de Costo y la Constancia de Pago del Seguro Social (IPS).

Así mismo, en contestación a la nota del Comité de Evaluación, el oferente **MENEVA S.R.L.,** remite la Nota de fecha 23 de julio de 2012, en la cual se adjunta la Planilla de Análisis de Costo, debidamente completada y firmada en todas sus hojas.

De igual forma la empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, mediante Nota de fecha presenta la Planilla de Análisis de Costo, debidamente completada y firmada en todas sus hojas.

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; **MENEVA S.R.L.** y **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, en referencia al Lote N° 1 READECUACION DE EDIFICACIÓN DE LA I BRIGADA AEREA, se adjunta la Nota N° 56, de fecha 25 de julio de 2012, en la cual el Comandante de la IBA solicita la cancelación del mismo, en razón de que deben ser incluidas otras necesidades que surgieran recientemente y así mismo, aumentar los plazos para la realización de los trabajos y prever la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal y para los ejercicios posteriores.

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud del Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", resuelve cancelar el Lote N° 1 READECUACION DE EDIFICACIÓN DE LA I BRIGADA AEREA, por los motivos arriba expuestos.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, verificando los precios, la presentación de la **Planilla de Análisis de Costo**, documento solicitado en la Sección II DDL, IAO 11.1. (e), inc. ***l) Planilla de Análisis de Costo***, del PBC y basado en el Informe técnico-profesional que se expone y se adjunta, se procedió al estudio y adjudicación de los siguientes LOTES, recayendo los mismos a los oferentes conforme se detalla:

LOTE N° 2

El oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA,** cotiza el precio más bajo en el Lote N° 2., VESTUARIO TRANSITORIO (CUARTEL GENERAL), pudiéndose observar en el Informe Técnico que se adjunta, **un margen de riesgo en los cómputos efectuados** en la oferta.

En el análisis efectuado, el Comité advocándose en la asistencia técnica profesional externa, (Art. 27. COMITES DE EVALUACIÓN, primer párrafo), al análisis de precios unitarios, totales y Planilla de Costos, ha notado que el procedimiento para la realización y culminación de las obras del Lote N° 2 VESTUARIO TRANSITORIO (CUARTEL GENERAL) por la mencionada empresa, present a un porcentaje muy alto de riesgo que perjudicaría eventualmente el buen desarrollo y cumplimiento de las obligaciones exigidas, Por lo que el Comité de Evaluación rechaza la oferta presentada por el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA.**

Seguido, se analiza la siguiente oferta más baja en el Lote N° 2, correspondiente al oferente **MENEVA S.R.L.**, quien de conformidad a los datos técnicos obtenidos y a la Planilla de Costo, califica en esta ocasión, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 Y 4

Así mismo, el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, presenta los precios más bajos en los Lotes N° 3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CIAERE y N° 4 MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ALOJAMIENTO, conforme al Informe Técnico profesional y Planilla de Costo, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5

Igualmente, se analiza la oferta más baja en el Lote N° 5 (BRIGADA LOGÍSTICA) presentada por la empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA,** pudiéndose constatar en el Informe Técnico que se adjunta, un margen de riesgo en los cómputos efectuados en la oferta.

El Comité de Evaluación, en base al análisis de la oferta presentada por la empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, de los precios unitarios, totales, Planilla de Costos y los datos técnicos obtenidos del Informe de referencia, resuelve rechazar la oferta presentada por el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA** en el Lote N° 5 (BRIGADA LOGÍSTICA), en razón de que la misma representa un margen de riesgo muy alto para el buen desarrollo y cumplimiento de las obligaciones exigidas en el PBC.

Posteriormente se analiza la oferta del oferente **MENEVA S.R.L.**, quien presenta el siguiente precio más bajo en el Lote N° 5, la cual, de conformidad a los datos técnicos obtenidos y a la Planilla de Costo, califica en esta ocasión, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 6

De la misma forma, el Comité Evaluador pasa a analizar la mejor oferta con el precio más bajo en el Lote N° 6 (BRIGADA AEROTRANSPORTADA), presentada por el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA,** la cual en el análisis técnico profesional efectuado se observa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, calificando en esta ocasión.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1.- CANCELAR EL LOTE N° 1 READECUACION DE EDIFICACIÓN DE LA I BRIGADA AEREA: basado en el Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.- ADJUDICAR: a las empresas, **ELECTROSERVICE INGENIERIA** y **MENEVA S.R.L.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 08/12, para la "Adquisición de Mantenimiento de Estructuras Edilicias", resaltando que se han realizado disminuciones en el Lote N° 2 (Ítem 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 34, Lote N° 3 (Ítem 1 y 2), Lote N° 4 (Ítem 12) y Lote N° 5 (Ítem 1, 2, 12, 13, 40 y 41) a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria, conforme se describe en el Cuadro de Adjudicación:

a) **Empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA.**

LOTE N° 3: Monto adjudicado **Gs.17.893.500.- (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos)**.----------

LOTE N° 4: Monto adjudicado **Gs.12.093.500.- (Guaraníes Doce millones noventa y tres mil quinientos)**.----------

LOTE N° 6: Monto adjudicado **Gs.78.059.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones cincuenta y nueve mil)**.----------

b) **Empresa MENEVA S.R.L**

LOTE N° 2: Monto adjudicado **Gs.119.886.970.- (Guaraníes Ciento Diez y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta)**.----------

LOTE N° 5: Monto adjudicado **Gs.179.989.180.- (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta)**.----------

EL MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 08/2012, "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", asciende a **Gs.407.922.150.- (Guaraníes Cuatrocientos siete millones novecientos veinte y dos mil ciento cincuenta)**.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 08/2012
"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, salón Auditorio del Centro Financiero N° 4, Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes seis, del mes de agosto del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS1° AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
CAP AVC – COMITÉ DE EVALUACION

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DCEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO
CNEL DEM - PRESIDENTE DEL COMITE DEVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
BRIGADA LOGISTICA
COMANDANTE

JACOBO FIDEL CABALLERO GRINOK
CNEL DEM CMDTE. DE LA BRIG LOG

LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 08/2012
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

Ñu Guazu, de julio de 2.012

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Presente:

Tengo el honor de dirigirme al Comité de Evaluación, con el objeto elevar informe, referente a los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el anális efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, se puede observar que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas. Los cuales se detallan a continuación:

ELECTROSERVICE INGIENERIA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	747.156.718	1.055.739.784	1.085.102.422	2,02	2,71	7,32	4,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	369.408.133	388.954.498	148.271.892					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	750.456.718	1.073.130.694	1.110.493.332	0,49	0,37	0,13	0,33	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	369.408.133	388.954.498	148.271.892					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	6,62	6,06	5,56	6,08	Pasa
UTILIDAD	331.048.585	303.127.611	278.095.244					

OBS: La firma ELECTROSERVICE INGIENERIA., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

MENEVA SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	2.325.159.675	2.817.567.398	2.865.297.480	3	4,02	3,86	3,73	Pasa
PASIVO CORRIENTE	656.280.384	700.655.332	743.004.732					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	2.416.068.766	3.134.833.012	3.169.535.541	0,32	0,40	0,40	0,37	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	761.773.423	1.266.667.249	1.282.456.787					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	3,75	1,93	0,16	1,95	Pasa
UTILIDAD	375.476.024	192.771.992	16.311.412					

OBS: La firma MENEVA SRL., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4
DIVISION CONTRATOS

C.P. Paola Alexandra Roa Aguilera
FP

LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 08/2012
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

JEV SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	143.900.962	193.661.807	258.248.542	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0	0					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	204.560.490	241.917.381	299.065.321	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	0	0					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0,35	0,73	1,09	0,72	Pasa
UTILIDAD	17.740.334	36.475.681	54.512.633					

OBS: La firma JEV SRL., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA MARINA
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DIVISION CONTRATOS

C.P. Fabiola Alexandra Roa Aguilera
FP